I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000646

**DECRETO EXENTO N°202/ /2016**

**Cerrillos,** 19 ABR. 2016

**V I S T O S:**

La Providencia N°103/1281/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/344/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1169 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/505/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, en el contexto la juventud y los adolescentes de la comuna de Cerrillos es fundamental crear los espacios dedicados a los jóvenes bajo el alero de inclusión participativa. Por lo tanto, crear la instancia para generar espacios de entretención y distracción y conocer sus inquietudes y propuestas, es urgente. Es necesario crear espacios donde se pueda contribuir a generar acercamientos entre el municipio y los jóvenes y adolescentes de la comuna.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el programa denominado **"JUNTA Y PEGA FESTIVAL CERRILLOS 2016"**, que tendrá los siguientes objetivos:

Objetivos generales:

- Crear a través de la coordinación de la actividad un mayor vínculo en el levantamiento de espacios enfocados en la juventud y adolescencia.

- Realizar un trabajo colectivo con los emprendedores jóvenes locales de la comuna, enseñar y también co-crear con los artistas y diseñadores de Cerrillos y así ayudar a los creativos a levantar sus oficios y hacer visibilidad de sus talentos.

Objetivos específicos:

- Habilitar espacios para realizar actividades de exposición y venta de productos creativos.

- Entregar herramientas de gestión y diseño, a través de workshops y conversatorios.

- Apoyar la iniciativa de nuevos proyectos. Premio al Mejor Stand de la comuna para posibilitar nuevos vínculos y oportunidades laborales.

- Levantamiento y creación de programas sociales en el área del desarrollo integral de los jóvenes y adolescentes.

- Crear un lineamiento de comunicación directa con los jóvenes de Cerrillos a través de un catastro y datos de fases que se realizará ese mismo día.

- Talleres impartidos por los artistas y diseñadores de "Junta y Pega" creados para entregar herramientas a los colegas participantes.

- Instancia artística que tienen como finalidad difundir las actividades y el festival.

- Promover su desarrollo e implementar acciones tendientes a potenciar la participación juvenil a través de sus talentos, habilidades, y capacidades.

2. La actividad se realizará el día 04 de mayo de 2016, desde las 11:00 a 22:30 horas, en dependencias del Estadio Municipal de Cerrillos y contempla entretención, distintas muestras de talentos, música en vivo y fotografía.

3. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre de don Aldo Henríquez Molina, por un monto de $620.000.- (seiscientos veinte mil pesos), el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, destinado a la compra de los siguientes insumos:

| REQUERIMIENTO | MONTO |
|---|---|
| Aguas minerales, vasos plásticos, platos, cucharas, galletas, tortas, sándwich, queso, jamón, azúcar, café, jugos, té y otros. | $180.000.- |
| Mallas rachel, telas, maderas, hilos, clavos, otros. | $400.000.- |
| Materiales de oficina, carpetas, lápices, plumones, cartulinas, block, papel crepe. | $40.000.- |
| **TOTAL** | **$620.000** |

4. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$620.000.- (seiscientos veinte mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000646

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2016**

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.01.001 "Para Personas", 22.04.010, "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles" y 22.04.001 "Materiales de Oficina", todas del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**CINDY DEL CANTO PINO**
**Administradora Municipal**

**CCP/CUCH/mgha**

**Distribución:**
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web